

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 247-09-R, CALLAO, 10 de marzo de 2009, EL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 014-2008-SUTUNAC (Expediente N° 133911) recibido el 27 de febrero de 2009, por cuyo intermedio el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao solicita subvención para cubrir parcialmente sus gastos operativos de gestión.

CONSIDERANDO:

Que, constituye uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo que prescribe el Art. 6° inc. d) de nuestro Estatuto, promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, mediante el Oficio del visto, el recurrente señala que el monto para gastos operativos de gestión del referido gremio que solicita como subvención, asciende a S/. 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles);

Estando a lo solicitado; al Informe N° 274-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 228-2009-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de marzo de 2009 a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E :

- 1° OTORGAR**, al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** una subvención por la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles) para cubrir parcialmente los gastos operativos de gestión de dicho gremio.
- 2° DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "A Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Secretario General del SUTUNAC, Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAL; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesado.